Unidad de Gestión Educativa Local
RIOJA
"Trabajando por una Educación de Calidad"

Resolución Directoral

Nº 1332 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

Rioja, 16 MAR 2023

Visto: los antecedentes adjuntos en un total de dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, *en el numeral 23.7. las causales de resolución de contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0611-2023 de fecha 14 de febrero del 2023, se aprueba el contrato de trabajo del Prof. **ELMER PAREDES BURGOS** identificado con **DNI Nº 33591067,** docente contratado en la institución educativa primaria N° 00108, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, con código de plaza Nº 1167213512U7;

Que, mediante expediente, con número de Registro N° 9826 de fecha 07.03.2023, el director de la I.E. N° 00108, informa a la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja sobre inasistencia del Prof. Elmer Paredes Burgos, quien hasta el 06/03/2023 no se presenta a su centro laboral;

De conformidad con la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y de acuerdo a lo facultado por la Resolución Directoral Regional Nº 0760-2022-GRSM/DRESM;

Unidad de Gestión Educativa Local
RIOJA
"Trabajando por una Educación de Calidad"

Resolución Directoral

Nº 1332 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del **01 de marzo del 2023,** la Resolución Directoral Nº 0611-2023 de fecha 14 de febrero del 2023, a través del cual se aprueba el contrato de trabajo del Prof. **ELMER PAREDES BURGOS** identificado con **DNI Nº 33591067,** docente contratado en la institución educativa primaria N° 00108, con código de plaza Nº **1167213512U7**, por los fundamentos antes descritos en la presente y por la causal establecida en el numeral 23.14 y numeral 23.7 literal p) del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de esta sede institucional la presente resolución al docente ELMER PAREDES BURGOS, AL COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; además su publicación en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
C.M. 1028109118

RECURSOS HUMANOS VISACION OF. DE OPERACIONES U.E. 306 RIOJA

UNIDAD DE GESTIÓN PRESUPUESTAL VISACION OF. DE OPERACIONES U.E. 306 RIOJA

ASESORIA LEGAL VISACION OF. DIRECCIÓN U.E. 306 RIOJA

JABA/D UGEL-R.
MFVC/R-G.RR.HH.
MAPD/PROYECTISTA/G.RR.HH.UGEL-R